



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	11
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	12
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.- CONCLUSIONES	15
8.- DICTAMEN	17
9.- ANEXOS	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del Organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal, Ingresos Propios y Donaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** se crea el 31 de Enero de 1992 según Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, con residencia en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia othonense.

SUS FUNCIONES:

Destacan entre las principales las siguientes:

- I.- Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III.- Coadyuvar en programas que tiendan a la disminución de las causas y consecuencias que genera el fenómeno de las adicciones, apoyándose de la prevención con un enfoque de riesgo-protección, así como en el desarrollo de habilidades y actitudes de protección;
- IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- V.- Llevar a cabo acciones en materia de prevención de incapacidad y de rehabilitación de discapacitados, en centros hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;
- VI.- Participar, en el ámbito de la competencia del Sistema, en la atención y coordinación de las acciones que realicen los diferentes sectores sociales en beneficio de la población afectada en casos de desastres;
- VII.- Las demás que les encomienden las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos en vigor en el Estado y los convenios que celebre con la Federación, el Estado, los Municipios, e



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



instituciones públicas o privadas, así como las que determine el Ayuntamiento en acuerdos específicos.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y una Dirección General.

El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal;
- B) Un Secretario, que será el Director Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- C) Un Tesorero, que lo será el Tesorero Municipal; y
- D) Tres Vocales.

El Patronato será el Órgano de consulta, apoyo y opinión del **Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**.

La Junta Directiva estará integrada por:

- A) Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- B) Un Secretario, que lo será el Secretario del Ayuntamiento;
- C) Cinco Vocales que serán:
 - El Regidor Comisionado de Asistencia Pública y Prevención Social;
 - El Regidor Comisionado de Servicios Públicos;
 - El Regidor Comisionado en Educación, Cultura, Deportes y Recreación;
 - El Síndico Municipal; y
 - El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la zona a la que pertenezca el Municipio de Othón P. Blanco.

Asimismo, podrán integrarse al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, los sectores, organizaciones e instituciones para colaborar, promover y fomentar las actividades que ésta desarrolla sin que para ello exista más impedimento que la solicitud que se haga ante la Junta Ejecutiva, quien aprobará o desechará de plano.

Los cargos o nombramientos que se hagan a los miembros del Patronato y Junta Directiva serán honoríficos y no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ellos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Dirección Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, estará a cargo de un Director General y tendrá el personal calificado de apoyo que señale el presupuesto anual del Organismo Público Descentralizado.

La Dirección Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** será el órgano de administración del Sistema Municipal y tendrá a su cargo, la ejecución de las resoluciones y acuerdos de la Junta Ejecutiva.

Sus facultades administrativas las acatarán conforme a lo que dispongan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

DE LAS FACULTADES DE SUS ÓRGANOS

A) El Patronato está facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos por conducto de su Presidente que llevará la representación legal del mismo; por tanto, enunciativa y no limitativamente podrá:

- I.- Gestionar, producir o allegarse por cualquier medio lícito, de fondos destinados al objeto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- II.- Emitir, modificar o reformar su Reglamento así como otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en el Decreto de Creación;
- III.- Designar apoderados especiales para funciones específicas, cuando así lo acuerde el Pleno del Patronato;
- IV.- Acordar o convenir con la Junta Ejecutiva lo necesario para la adecuada coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal del Desarrollo Integral de la Familia o con las Dependencias Estatales o Municipales afines a sus actividades; y
- V.- Tramitar ante las autoridades Fiscales y Administrativas las exenciones de impuestos o cualquier negocio fiscal, así como obtener las autorizaciones, concesiones o permisos para el cumplimiento de su objeto.

El patronato celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anualmente y celebrará sesiones extraordinarias cuando así los requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

B) La Junta Ejecutiva está facultada, enunciativa y no limitativamente para:

- I.- Representar legal y administrativamente al Sistema Municipal;
- II.- Aprobar su Reglamento Interior y el de la Dirección Municipal del Sistema, así como los manuales administrativos respectivos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III.- Nombrar y remover a propuesta del Director General del Sistema a los servidores públicos y empleados del mismo;
- IV.- Evaluar, estudiar y acordar sobre los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisariado y el Auditor Interno; y
- V.- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones y demás bienes, servicios o recursos provenientes de personas físicas o morales, aprobar los convenios de coordinación que celebre el Sistema Municipal con organismos, dependencias o instituciones públicas, sociales o privadas.

C) La Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia realizará todas las funciones que sean afines a los objetivos del Sistema y que en forma enunciativa le indique la Junta Ejecutiva. Su Director tendrá las facultades administrativas como un Apoderado General para los actos de administración en la forma y término que indique el Reglamento Administrativo de esta dependencia que al efecto expida la Junta Directiva.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** se integrará con:

- I.- Los bienes muebles, inmuebles, aprovechamientos y derechos que se le destinen por el Gobierno Municipal, Estatal y Federal;
- II.- Los muebles e inmuebles que adquiera el propio Sistema;
- III.- Los subsidios económicos y en especie que le sean asignados por el Estado y el Municipio;
- IV.- Aportaciones, donaciones, herencias, legados y demás liberalidades provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social;
- V.- Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes y operaciones; y
- VI.- La explotación de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, para obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X.- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, con relación a la gestión financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los ingresos recibidos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales;
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo;

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de evalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a transferencias municipales son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

EGRESOS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV, y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de Fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera recomendaciones administrativas de control interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo Descentralizado al 31 de diciembre de 2014 que ascienden a la cantidad de **\$11,080.21** (Son: Once Mil Ochenta Pesos 21/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Bancos.- Este rubro al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de **\$11,080.21** (Son: Once Mil Ochenta Pesos 21/100 M.N.), originado por concepto de ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, ingresos propios y donaciones y corresponde a las cuentas bancarias que se utilizaron en el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, las cuales se encuentran en los bancos HSBC y BANORTE.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **\$93,789.02** (Son: Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 02/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compras de mercancías, bienes o servicios y su saldo al cierre del ejercicio es de **\$64,609.07** (Son: Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Nueve Pesos 07/100 M.N.)

Funcionarios y Empleados.- Representa los anticipos de sueldo a Empleados y Funcionarios del organismo, que al cierre del ejercicio ascienden a **\$26,400.00** (Son: Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)

Anticipo a Proveedores.- Representa los recursos otorgados a diversos proveedores por la adquisición de bienes y servicios, y su saldo asciende a la cantidad de **\$2,779.95** (Son: Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición de mobiliario y equipo de transporte, cómputo, etc., incorporado al Patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos del sistema, el cual asciende a la cantidad de **\$1,218,098.54** (Son: Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho Pesos 54/100 M.N.) y poseen las siguientes características:

- Vida útil mayor de un año;
- Importe monetario variable;
- Posibilidad de ejercer un control físico adecuado.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo Público Descentralizado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, los cuales ascienden a **\$1,279,883.05** (Son: Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 05/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Acreedores Diversos.- El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de **\$151,332.72** (Son: Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 72/100 M.N.) y representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios, y que al cierre del ejercicio es de **\$1,128,550.33** (Son: Un Millón Ciento Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos 33/100 M.N.).

6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2013 y el Resultado del Ejercicio 2014, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2014, representa un importe total de **\$43,084.72** (Son: Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio.- Asciende a **\$1,218,098.54** (Son: Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho Pesos 54/100 M.N.) y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo Público Descentralizado al 31 de diciembre de 2014.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- El saldo de esta cuenta es de **\$258,388.69** (Son: Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 69/100 M.N.) cuyo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Resultado del Ejercicio.- Su saldo asciende a **(\$1,433,402.51)** (Son: Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Dos Pesos 51/100 M.N.). Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y gastos aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2014, obteniendo en este período una Perdida.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2014 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** obtuvo Ingresos por un total de **\$6,256,333.46** (Son: Seis Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 46/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Subsidios	\$ 4,499,153.98	71.91%
Donativos	748,744.00	11.97%
Otros Ingresos	1,008,435.48	16.12%
Total de Ingresos	\$ 6,256,333.46	100.00%

Los ingresos que el Organismo Público Descentralizado percibió durante el ejercicio fiscal 2014, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Subsidios.- Corresponden a los recursos que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco ministra a éste Organismo para el desarrollo de sus actividades.

Donativos.- Esta cuenta representa los ingresos que percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a título gratuito, que le son entregados por la ciudadanía con o sin un fin específico.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Ingresos.- Corresponde a los ingresos obtenidos por eventos llevados a cabo por el ente con fines recaudatorios para obras sociales así como aportaciones de la población para participar en el programa de apoyo de láminas.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$7,689,735.97** (Son: Siete Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 97/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros	\$ 953,544.73	12.40%
Servicios Generales	1,129,297.89	14.69%
Transferencias	5,606,893.35	72.91%
Total de Egresos	\$ 7,689,735.97	100.00%

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**; así como los pagos por concepto de seguridad social que de ellos se derivan.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material de Construcción, Artículos Deportivos, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos de Orden Social y Cultural, Eventos Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o especie que el Organismo Público Descentralizado destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, entre otros, así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, para gastos de Despensas y láminas de Zinc, Ayudas Culturales y Sociales, Pagos por Defunción, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Subsidio Municipal y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Mes	Subsidio del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 135,000.00	\$ 135,000.00	\$ 00.00
Febrero	260,883.29	260,883.29	00.00
Marzo	25,000.00	25,000.00	00.00
Abril	412,281.38	412,281.38	00.00
Mayo	761,721.60	761,721.60	00.00
Junio	513,596.00	513,596.00	00.00
Julio	554,331.57	554,331.57	00.00
Agosto	667,667.12	667,667.12	00.00
Septiembre	270,600.00	270,600.00	00.00
Octubre	245,000.00	245,000.00	00.00
Noviembre	88,412.31	88,412.31	00.00
Diciembre	564,650.71	564,650.71	00.00
TOTAL0	\$ 4,499,153.98 .00	\$ 4,499,153.98 .00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio y del propio Organismo;
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente;
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican; y
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **\$6,256,333.46** (Son: Seis Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 46/100 M.N.) y **Egresos** por **\$7,689,735.97** (Son: Siete Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 97/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco** durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO		CUENTAS POR PAGAR	
Bancos	\$11,080.21	Acreedores	\$151,332.72
		Diversos	
		Proveedores	1,128,550.33
CUENTAS POR COBRAR			
Deudores	64,609.07		
Diversos			
Funcionarios y Empleados	26,400.00		
Anticipo a Proveedores	2,779.95		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$104,869.23	TOTAL DEL PASIVO	\$1,279,883.05
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
ACTIVO FIJO		Patrimonio	\$1,218,098.54
Mobiliario y Equipo	\$1,177,631.68	Resultado de Ejercicios Anteriores	258,388.69
Otros Activos	40,466.86	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(1,433,402.51)
TOTAL ACTIVO FIJO	\$1,218,098.54	TOTAL DEL PATRIMONIO	\$43,084.72
TOTAL ACTIVO	\$1,322,967.77	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$1,322,967.77



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Subsidios	\$4,499,153.98	
Donativos	748,744.00	
Otros Ingresos	<u>1,008,435.48</u>	
TOTAL INGRESOS		\$6,256,333.46

EGRESOS

Materiales y Suministros	\$953,544.73	
Servicios Generales	1,129,297.89	
Transferencias	<u>5,606,893.35</u>	
		<u>7,689,735.97</u>
TOTAL EGRESOS		

PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>\$(1,433,402.51)</u></u>
------------------------------	--	---------------------------------------